



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



Punta Alta, 15 de febrero de 2.024
Corresp. Expte. O-10-2024

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4280

Artículo 1º: El incremento del monto del gravamen correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 del ----- Impuesto Automotor liquidado conforme Ordenanza Municipal N° 4270, no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) respecto del monto del gravamen emitido por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires en el Ejercicio 2023.-

Artículo 2: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA AD REFERENDUM DE LA PROXIMA SESIÓN POR EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO
ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS QUINCE DIAS DEL MES
DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Martín Cáceres
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Paula Bermejo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante